



**Govern
de les Illes Balears**

Atenció Primària

**Comissió
de cures**

ATENCIÓ PRIMÀRIA

Perfil y competencias de la enfermera familiar y comunitaria

Gerencia de Atención Primaria de Mallorca



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

Autores

- Miguélez Chamorro, Angélica. Enfermera, Direcció de Enfermeria de la Gerencia de Atenció Primaria de Mallorca
- Miralles Xamena, Jerònia. Enfermera, Gabinet Tècnic de la Gerencia de Atenció Primaria de Mallorca
- Font Oliver, M. Antònia. Enfermera, Gabinet Tècnic de la Gerencia de Atenció Primaria de Mallorca
- Noriega Guillermo, Francisco. Enfermero, CS Martí Serra
- Coll Pons, Margarita. Enfermera, CS S'Escorxador
- Muñoz Alonso, Yolanda. Enfermera, ESAD
- Caravaca Sendra, Núria. Enfermera, CS Santa Maria
- Rodríguez Gutiérrez, Rosa María. Enfermera, CS Emili Darder
- Ferrer Perelló, José Luis. Enfermero, CS Calvià
- Ribera Gómez, Carmen. Comadrona, CS Sa Pobla
- Talón Bermejo, Antonia. Fisioterapeuta, CS Casa del Mar
- Busquets Socias, Maria Teresa. Auxiliar de enfermería, CS Emili Darder

Revisores

- Gómez Picard, Patricia. Enfermera, Direcció de Cuidados y Coordinación Sanitaria del Servicio de Salud
- Adrover Barceló, Rosa Maria. Enfermera, Direcció de Cuidados y Coordinación Sanitaria del Servicio de Salud
- Taltavull Aparicio, Joana Maria. Enfermera, Gabinet Tècnic de la Gerencia de Atenció Primaria de Mallorca
- Méndez Castell, M.^a Consolación. Enfermera, Subdirecció de Enfermeria de la Gerencia de Atenció Primaria de Mallorca
- Ribot Cabrer, M. Magdalena. Enfermera, Subdirecció de Enfermeria de la Gerencia de Atenció Primaria de Mallorca
- Moreno Sancho, Lluçia. Enfermera, Subdirecció de Enfermeria de la Gerencia de Atenció Primaria de Mallorca
- García Pineda, Atanasio. Médico de familia, director gerente de Atenció Primaria de Mallorca
- Carandell Jäger, Eugenia. Médica de familia, jefa del Gabinet Tècnic de la Gerencia de Atenció Primaria de Mallorca
- Vidal Thomàs, Maria Clara. Enfermera, Gabinet Tècnic de la Gerencia de Atenció Primaria de Mallorca
- Martín Sánchez, Ana Belén. Trabajadora social, CS Rafal Nou
- Sociedad Balear de Medicina Familiar y Comunitaria (SBMFyC).
- Asociación Balear de Enfermería Comunitaria (ABIC).

Traducción y revisión lingüística

Bartomeu Riera Rodríguez. Asesor lingüístico, Servicio de Salud de las Islas Baleares

ISBN: 978-84-694-6586-8

Junio 2011



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

Índice de contenidos

1. Presentación	4
2. Introducció	5
3. Marco de referencia.....	8
4. Competencias de la enfermera familiar y comunitaria	9
5. Cartera de servicios de enfermería	16
6. Conclusiones	24
7. Bibliografía	25



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

1. Presentación

La contribución de las enfermeras a la mejora de la salud de las personas ha experimentado importantes variaciones en los últimos años. Fue a partir de los años 70 cuando la Organización Mundial de la Salud se planteó que la enfermera que atiende a las personas en el ámbito de la atención primaria, ha de conocer la comunidad en la que ofrece servicios, los recursos disponibles, las diferentes maneras de interactuar entre sus miembros, etc. Y también estableció claramente que la enfermera comunitaria debe ser una activa participante de la comunidad en lo que se refiere a programas de salud, elaborando una acción comunitaria como un elemento esencial de la atención primaria de salud.

Las enfermeras de la atención primaria de salud ofrecen cuidados de calidad gracias a una acción basada en fundamentos científicos, humanísticos y éticos, todo ello en el marco de organizaciones multidisciplinarias y de equipos multiprofesionales. La profesión enfermera supone, por tanto, un compromiso con las personas, con las familias y con la comunidad: los profesionales adquieren una gran responsabilidad respecto al uso eficiente de los recursos sanitarios y toman sus decisiones basándose en evidencias científicas. Las enfermeras saben que deben mantener actualizados sus conocimientos y habilidades con el fin de dar una respuesta acorde a sus funciones. Y complementan esos compromisos con la apuesta por la seguridad de los pacientes, el impulso de su desarrollo como profesionales, la docencia y la investigación, etc.

La Gerencia de Atención Primaria de Mallorca ha asumido la responsabilidad para que estos compromisos sean una realidad en la actividad habitual de todas las enfermeras que trabajan en esta organización. Por ello la Comisión de Cuidados de la Gerencia de Atención Primaria ha elaborado este documento, que define el papel de las enfermeras comunitarias de la atención primaria de Mallorca en el marco de sus competencias y que a buen seguro será una gran ayuda para impulsar las acciones de una profesión esencial, la de enfermera familiar y comunitaria.

Atanasio García Pineda

Director gerente de Atención Primaria de Mallorca



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

2. Introducció

A partir de la definició de la atenció primària de salut y de su papel en los sistemas sanitarios, descritos en la Conferencia Internacional Sanitaria de Alma-Ata (Kazajistán, 1978), el desarrollo de la atención primaria en todo el estado español ha sido un elemento clave en el desarrollo del sistema nacional de salud.

Este modelo de la atención primaria como primer nivel de la atención sanitaria se desarrolló en el Real decreto sobre estructuras básicas de salud¹ y en la Ley general de sanidad,² dónde se definen los equipos de atención primaria como el eje del modelo de atención. A lo largo de estos años, las enfermeras han definido su rol profesional en este nuevo modelo de atención primaria y comunitaria teniendo en cuenta su capacitación científicotécnica y las necesidades de salud de la población.³ Con la publicación del Programa de enfermería familiar y comunitaria en 2010 han quedado definidas las competencias específicas de la enfermera especialista en enfermería familiar y comunitaria.⁴

El equipo de atención primaria es un grupo multidisciplinario de profesionales de la salud, en el que se incluyen médicos de familia, pediatras, enfermeras, comadronas, auxiliares de enfermería, fisioterapeutas, trabajadores sociales, odontólogos, psicólogos, auxiliares administrativos, etc. El equipo de atención primaria es el responsable de desarrollar las funciones de promoción de la salud, de prevención de la enfermedad, de curación y rehabilitación del individuo, la familia y la comunidad.⁵ Para conseguir este objetivo tan ambicioso es imprescindible que cada cual trabaje con autonomía en su competencia para obtener resultados de salud con eficiencia. Además, el Real decreto de ordenación de las prestaciones sanitarias del sistema nacional de salud especifica que estas funciones de la atención primaria deben desarrollarse por medio de la atención individualizada, la atención grupal, la formación y la investigación.⁶

Tal como se desprende de las encuestas de ámbito estatal sobre la calidad percibida, se considera que la evolución del sistema sanitario ha comportado una mejora en la atención sanitaria del primer nivel recibido por la población.^{7, 8}

A lo largo de estos treinta años, la reforma de la atención primaria ha supuesto un acercamiento de la salud a la población teniendo siempre presentes los



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

cambios sociodemográficos y culturales de la sociedad española —el incremento del número de enfermedades crónicas, el progresivo envejecimiento de la población, la multiculturalidad, los cambios en los roles familiares, el uso de las nuevas tecnologías, la incorporación de las mujeres al mundo laboral, los nuevos hábitos de los jóvenes...— y los avances científicos y tecnológicos en el campo de la salud. Estos fenómenos han exigido que se definieran propuestas de mejora y que se impulsaran estrategias para consolidar y potenciar el desarrollo de las funciones de los profesionales de la salud, especialmente de las enfermeras comunitarias.⁹ Estas funciones están claramente definidas en la Circular 5/90 del INSALUD, de 18 de junio, en la que se establecen las actividades que la enfermera debe llevar a cabo en los equipos de atención primaria.¹⁰

En 1999, la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca realizó un estudio con el objetivo de analizar la situación de la atención de las enfermeras en el ámbito de la atención primaria después de la reforma sanitaria, con la finalidad de hacer propuestas para mejorar la atención.¹¹ Entre los resultados se identificó la necesidad de definir mejor el rol de la enfermera, aunque se reconoció un avance en sus competencias. A partir de esos resultados se han implementado diferentes estrategias para desarrollar la mejora de la calidad de los cuidados enfermeros, con el fin de dar respuesta a las necesidades emergentes de la población. Concretamente, se ha desarrollado el Proyecto de gestión de cuidados, que ha incluido adoptar un modelo conceptual enfermero, fomentar el uso de una metodología en el proceso de atención de enfermería por medio de la publicación de documentación de apoyo, elaborar un registro informático específico y formar a los profesionales.^{12, 13}

Seguidamente se desarrolló el proyecto del mapa de procesos de enfermería, que se inició en 2006 con los diferentes procesos asistenciales, de docencia, de investigación y de gestión de las enfermeras en la atención primaria, del cual surgió la publicación del mapa de procesos en 2009.¹⁴ Con ese proyecto se describió un marco de trabajo que permite establecer de manera más concreta la cartera de servicios de las enfermeras familiares y comunitarias y definir los criterios de resultado para evaluar la calidad de los cuidados enfermeros según los procesos definidos.

En 2011, se ha asignado a cada enfermera de atención primaria su población de referencia,¹⁵ para que el usuario reconozca en su enfermera un agente de salud y para permitir a la organización evaluar la calidad de su actividad a fin



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

de reorientar la pràctica clínica depenent de les necessitats de la població.

Entre 2007 y 2011 se ha seguit desenvolupant el pla de cures en el registre informàtic de la història clínica de la població y la formació de les infermeres en els centres de salut sobre el procés d'atenció d'infermeria.

Los proyectos descritos tienen en común los aspectos fundamentales siguientes:

- La enfermera considerada como un profesional clave en la promoción y la educación para la salud de la comunidad.
- La enfermera considerada como líder de los cuidados de los usuarios frágiles y en situación de dependencia, tanto a domicilio como en el centro de salud.
- La introducción sistemática de la metodología enfermera.

Además, actualmente hay tres proyectos que harán avanzar la práctica clínica y el reconocimiento social de las enfermeras de la atención primaria:

- *Título de grado de enfermería*
Reforma de los estudios académicos de acuerdo con la normativa europea, gracias a la cual se obtendrá el título de grado en la formación de enfermería, lo que permitirá acceder a los estudios de posgrado hacia la especialización o hacia el máster y el doctorado.^{16, 17}
- *Desarrollo de la especialidad de enfermería familiar y comunitaria*
Orientada a la capacitación de los profesionales para dar respuesta efectiva a las necesidades de salud de la población.⁴
- *Regularización de la prescripción enfermera*
En las Islas Baleares se ha regularizado el marco legal de acuerdo con la normativa del Ministerio de Sanidad y Política Social con el fin de llevar a cabo la prescripción enfermera enmarcándola en un proceso de atención enfermera.^{18, 19}

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, con este documento la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca quiere asentar las bases sobre las competencias, el rol y la oferta de servicios que las enfermeras deben prestar a la población.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

3. Marco de referencia

A continuación se definen el marco conceptual enfermero, la misión, la visión y los valores que enmarcan la definición y la práctica asistencial de la enfermera en el ámbito de la atención primaria.

El Servicio de Salud decidió adoptar el modelo conceptual de Virginia Henderson en cada una de sus instituciones. Por ello, la Gerencia de Atención Primaria ha elaborado documentación, cumplimentado registros e impartido formación para incorporar a la práctica clínica esta concepción de las enfermeras.¹¹

Misión

- Ayudar al individuo, la familia y la comunidad a satisfacer sus necesidades básicas a lo largo de su proceso vital, en cada uno de los procesos de salud y enfermedad, prestándoles cuidados integrales, personalizados y de calidad con el fin de conseguir el mayor grado de independencia posible.
- El paciente, la familia y la comunidad constituyen el eje central de la actividad enfermera.

Visión

La enfermera comunitaria debe ser reconocida por la sociedad como:

- Profesional que presta una atención integral en todos los procesos asistenciales con la visión del proceso enfermero como herramienta de trabajo y con práctica asistencial basada en la evidencia científica.
- Profesional próxima a la ciudadanía y valorada por su competencia científica, eficiencia y capacidad de autonomía y de intervención.

Valores

Las enfermeras deben alcanzar los siguientes valores:

- Principios éticos y capacidad de autocrítica.
- Compromiso con la calidad de los cuidados.
- Impulso constante a la investigación y la innovación.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad de comunicación.
- Liderazgo profesional.
- Compromiso con la eficiencia y el uso adecuado de los recursos.
- Liderazgo para la gestión de los cuidados.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

4. Competencias de la enfermera familiar y comunitaria

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud, la competencia profesional es la aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, las habilidades y las actitudes que están asociados a las buenas prácticas de la profesión para resolver las situaciones que se plantean. Estas competencias son etiquetas referidas a un conjunto de comportamientos observables y medibles, y, por tanto, susceptibles de mejora.

La base que define la competencia enfermera es el currículum disciplinario de pregrado, mientras que el currículum profesional de posgrado (especialidad, máster y doctorado) perfila el marco competencial para su desarrollo en el campo concreto de actuación, la docencia y la investigación. Los colegios profesionales establecen las líneas competenciales de una profesión, en este caso la enfermera.

Tal como establece el artículo 52 del Real decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos generales de la organización colegial de enfermería de España, del Consejo General y de ordenación de la actividad profesional de enfermería, la profesión enfermera incluye el desarrollo de las funciones asistencial, investigadora, gestora y docente.

Mapa de competencias de la atención primaria en Mallorca

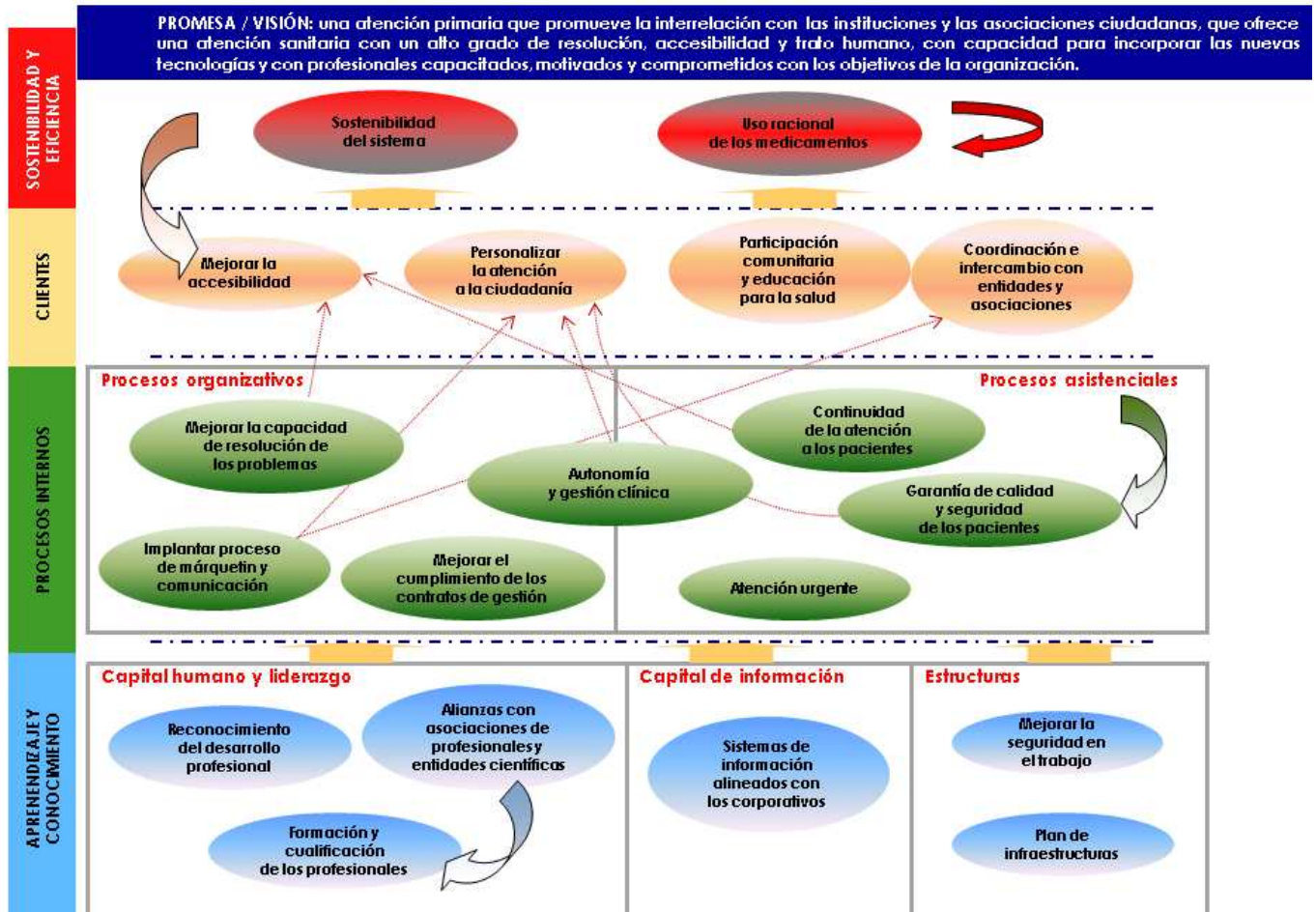
El mapa estratégico de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, iniciada en 2007, está estructurado en cuatro grandes bloques: sostenibilidad y eficiencia; clientes; procesos internos, y aprendizaje y conocimiento.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

MAPA ESTRATÉGICO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA



De acuerdo con el mapa estratégico de la Gerencia de Atención Primaria, se pueden definir las competencias de las enfermeras en cada bloque:

1. Sostenibilidad y eficiencia

- 1.1. Conocer los contratos de gestión para actuar en consecuencia
- 1.2. Gestionar de manera eficiente los recursos materiales y su tiempo
- 1.3. Gestionar de manera eficiente el tiempo para desarrollar la actividad asistencial, docente e investigadora

2. Clientes

2.1. Mejorar la accesibilidad

- Favorecer con sus actuaciones la accesibilidad de la ciudadanía y contribuir a resolver la demanda en el tiempo adecuado.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

- Organizar y gestionar la agenda a fin de dar respuesta a las necesidades de salud de la población, en especial las de las personas más frágiles.
- Hacer captación y cobertura de los programas vigentes, en especial de los que dan cobertura a las personas en situación de mayor dependencia (atención domiciliaria y ancianos).
- Orientar a los usuarios sobre la oferta de servicios de su centro.
- Dar atención a los jóvenes y a los adolescentes en el ámbito educativo implementando la consulta joven y contribuyendo con los proyectos de promoción y educación para la salud en los centros educativos y , en el Centro de Salud y en la comunidad.

2.2. Personalizar la atención

- Dar una respuesta individualizada a las necesidades y las expectativas de cada persona atendida, teniendo en cuenta su opinión.
- Promover la toma de decisiones del paciente respecto a su proceso asistencial ofreciéndole la información oportuna que le permita participar y escoger con conocimiento y propiciando que ejerzan sus derechos.
- Cuidar la relación con los pacientes y sus familiares procurando satisfacer sus necesidades y expectativas y evitando hacer juicios de valor.
- Proteger la confidencialidad de la información proporcionada por los pacientes y preservar su intimidad.
- Garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso y el respeto a la intimidad y la privacidad de los pacientes durante la asistencia.
- Atender a las personas cuidadoras y sus necesidades.
- Aplicar los principios éticos en consonancia con los valores y los derechos de cada persona.

2.3. Participación comunitaria, promoción y educación para la salud

- Diseñar y desarrollar actividades de carácter comunitario adaptadas a las necesidades de la población, en los centros educativos, en las asociaciones, en la comunidad, etc.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

- Desenvolupar activitats de promoció i educació per a la salut, prioritzant les intervencions preventives a col·lectius de especial interès.
- Col·laborar amb els centres educatius en el desenvolupament d'activitats de promoció de la salut i de prevenció de les malalties i de les conductes de risc.
- Col·laborar amb la unitat de treball social i amb els serveis socials de la zona per desenvolupar programes d'atenció dels col·lectius vulnerables.

2.4. Coordinació i intercanvi amb altres entitats i associacions

- Conèixer els recursos de la seva zona bàsica de salut i mantenir relacions amb les associacions i els grups organitzats de la zona.
- Instaurar vies de comunicació amb els serveis socials de la zona, juntament amb la unitat de treball social (si la hi ha al centre de salut).
- Conèixer els recursos i les activitats que desenvolupen les associacions de la zona i orientar als usuaris.

3. Processos interns

3.1. Millorar la capacitat de resolució dels problemes

- Detectar i resoldre els problemes que siguin de la seva competència.
- Participar en el seu àmbit de responsabilitat en l'abordatge dels problemes de salut relacionats amb els processos patològics que requereixin la intervenció d'altres professionals.
- Responsabilitzar-se de fer el seguiment de les persones incloses en els diferents programes vigents –especialment el Programa d'atenció domiciliària– i de les persones cuidadores d'aquelles.
- Intervenir per millorar el afrontament familiar.
- Fer captació i seguiment de les persones en situació de risc psicosocial i derivar-les als serveis pertinents.

3.2. Implantar un procés de marketing i comunicació

- Participar en les activitats de divulgació als mitjans públics de les activitats que l'equip d'atenció primària haurà de dur a terme.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

- Participar junto con las asociaciones científicas y los colegios profesionales en las actividades de tipo divulgativo que se organicen.

3.3. Autonomía y gestión clínica

- Conocer los principales resultados asistenciales y económicos derivados de su actividad, revisarlos y compararlos periódicamente para seguir mejorándolos.
- Realizar actividades de mejora continuada en relación a la evaluación de sus resultados.
- Gestionar de manera autónoma los cuidados de la población.

3.4. Continuidad de la atención de los pacientes

- Garantizar la continuidad de los cuidados durante todo el proceso asistencial en el lugar más adecuado (a domicilio o en el centro de salud).
- Colaborar con los profesionales de otros servicios o niveles asistenciales en el seguimiento de los usuarios y de los pacientes.
- Facilitar a los usuarios la información necesaria para que hagan un uso adecuado de los servicios.
- Garantizar la continuidad de los cuidados cuando un paciente es remitido a un centro hospitalario, social o geriátrico, por medio de la emisión de informes de continuidad de cuidados o de otras acciones dirigidas a los cuidados.

3.5. Garantía de calidad y seguridad de los pacientes

- Trabajar con la evidencia científica disponible para mejorar la salud de los pacientes y de la comunidad.
- Mantener actualizado el plan de cuidados y la información del proceso asistencial en la historia clínica de cada paciente para asegurarle una atención adecuada.
- Orientar el trabajo a la consecución de los objetivos comunes estableciendo fórmulas de colaboración y compartiendo información.
- Desarrollar actividades orientadas al uso responsable y seguro de los medicamentos, al uso correcto de los dispositivos de apoyo, a los programas de vacunación vigentes, al tratamiento y al control



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

de las enfermedades infecciosas, a la prevención y al tratamiento de úlceras por presión y a las caídas.

- Colaborar en las campañas organizadas por los servicios públicos de salud.

4. Aprendizaje y conocimiento (actitud de progreso y mejora continuada)

4.1. Reconocimiento y desarrollo profesional

- Llevar a cabo acciones formativas enfocadas a mejorar la atención directa a la provisión de cuidados y los resultados de salud.
- Desarrollar actividades para la mejora continuada en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Estar comprometidas con la investigación y desarrollar actividades de investigación en relación a las líneas definidas por la organización.

4.2. Formación y calificación de las profesionales

- Estar comprometidas con la función docente, tanto de pregrado como de posgrado.
- Colaborar con la universidad y con otros centros docentes en el desarrollo de programas y evaluación de competencias de los estudiantes.
- Realizar sesiones clínicas periódicamente con el resto de los profesionales.

4.3. Alianza con sociedades profesionales y entidades científicas

- Estar colegiadas y actuar de acuerdo con el código ético profesional.
- Dar apoyo a las actividades de formación e investigación que las asociaciones científicas de su ámbito desarrollen.

4.4. Sistemas de información

- Utilizar los sistemas de información corporativos de manera adecuada registrando su actividad y toda la información clínica de los pacientes atendidos.
- Colaborar en el mantenimiento de los sistemas de información y mantener la formación continuada para conseguir un registro adecuado.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

4.5. Estructuras

- Conocer y seguir las normas de seguridad en el trabajo.
- Ayudar a mantener las infraestructuras funcionales, evitando los riesgos para los usuarios y para los compañeros.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

5. Cartera de servicios de enfermería

Tal como se describe en la cartera de servicios comunes de la atención primaria (anexo II del Real decreto 1030/2006),⁵ la atención primaria es el nivel básico e inicial de atención que garantiza la globalidad y la continuidad de la atención a lo largo de la vida de las personas. Actúa como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos y comprende actividades de promoción y educación para la salud, prevención de la enfermedad, mantenimiento y recuperación de la salud, y rehabilitación en el entorno y el contexto sociocultural del paciente.

La cartera de servicios de la atención primaria debe ser una herramienta dinámica. Para que siga siendo operativa, debe revisarse, ampliarse, adaptarse y mejorar, con la implicación y la participación de los profesionales, de las sociedades científicas, así como de los usuarios, como receptores de los servicios.

La cartera de servicios enfermeros que presentamos constituye la oferta específica de los profesionales de enfermería de la atención primaria de Mallorca y, en general, queda reflejada en el mapa de procesos de enfermería publicado por la Gerencia de Atención Primaria en 2009.¹⁴ Es necesario considerar que estos cuidados enfermeros se desarrollan en colaboración con los otros profesionales que forman el equipo interdisciplinario.

La enfermera de la atención primaria trabaja en el Centro de Salud, en el domicilio de los usuarios o en la comunidad, dependiendo de las necesidades específicas de cada persona y de su situación de salud, y ofrece la cartera de servicios que se resume en este cuadro y se detalla en las páginas siguientes:

- 1) Atención a demanda, programada y urgente en el centro de salud, atendiendo las necesidades de la población y los programas de salud vigentes en las Islas Baleares.
- 2) Atención a demanda, programada y urgente a domicilio, atendiendo las necesidades de la población y los programas de salud vigentes en las Islas Baleares.
- 3) Intervención comunitaria atendiendo las necesidades específicas de cada zona básica de salud.
- 4) Realización de procedimientos diagnósticos.
- 5) Aplicación de procedimientos terapéuticos.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

1) Atención a demanda, programada y urgente en el centro de salud

Entendemos por *atención en el centro de salud* la que se desarrolla en la consulta de enfermería o en cualquier otro lugar del centro de salud.

La enfermera valora las necesidades de salud de la población, diagnostica los problemas de independencia o de autonomía y trabaja con los pacientes la fuerza (física y/o psíquica), los conocimientos y la voluntad para conseguir el máximo de independencia y responsabilidad en su salud. Cuando un paciente no puede conseguir el objetivo de salud por sí mismo, la enfermera debe trabajar con la persona cuidadora para que pueda suplir sus necesidades básicas parcial o totalmente.

La enfermera trabaja en los programas de salud vigentes llevando a cabo las actividades específicas junto con los profesionales de otras disciplinas que forman el equipo multidisciplinario del centro de salud.

Atención de los niños

- Valoración de las necesidades de salud y diseño de un plan de cuidados.
- Detección precoz de metabopatías (si no se ha hecho en el hospital o si debe repetirse).
- Vacunación según el calendario vacunal vigente.
- Promoción de la lactancia materna.
- Revisiones enmarcadas en el Programa del niño sano desde el nacimiento hasta los 13 años.
 - Antropometría seriada para la detección precoz de trastornos del crecimiento.
 - Seguimiento del desarrollo psicomotor y de trastornos del lenguaje.
 - Seguimiento y consejos sobre hábitos de vida saludables (nutrición, higiene corporal, control de esfínteres, sueño, ocio, ejercicio, esfera afectivosexual, prevención de accidentes infantiles...).
 - Atención a las familias de manera individual y grupal.
 - Prevención de las alteraciones bucodentales.
 - Detección precoz de las anomalías oculares y auditivas.
- Control y seguimiento de los niños con problemas de salud agudos y crónicos: asma, obesidad, bajo peso, hiperactividad, enuresis, estreñimiento, etc.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

- Detección de las situaciones sociofamiliares susceptibles de intervención y prevención y detección del maltrato infantil.
- Promoción de la autonomía y del autocuidado.

Atención de los adolescentes

- Valoración de las necesidades de salud y diseño de un plan de cuidados.
- Vacunación según el calendario vacunal vigente.
- Prevención y detección del consumo de alcohol, de tabaco, de sustancias ilegales y de conductas de riesgo para su salud.
- Detección precoz de trastornos de la conducta.
- Prevención de los accidentes de tráfico.
- Promoción y educación para la salud relacionadas con las conductas sexuales saludables.
- Promoción y educación para la salud relacionadas con la prevención de embarazos no deseados, del contagio con el VIH y de las enfermedades de transmisión sexual.
- Promoción y educación para la salud sobre los hábitos de una alimentación saludable y de vida activa.
- Seguimiento de la conducta alimentaria y detección de los trastornos asociados.
- Detección de situaciones sociofamiliares susceptibles de intervención, y derivación (si es necesario).
- Promoción de la autonomía y del autocuidado.

Atención de los adultos

- Valoración de las necesidades de salud y diseño de un plan de cuidados.
- Comprobación del estado vacunal y administración de las vacunas según los programas establecidos.
- Detección y abordaje de los factores de riesgo de las enfermedades cardiovasculares: tabaquismo, alimentación inadecuada, sedentarismo, abuso del alcohol, manejo inefectivo del estrés, y de las enfermedades asociadas: hipertensión arterial, diabetes, hipercolesterolemia y obesidad.
- Detección y abordaje de otras enfermedades crónicas (EPOC, cáncer, etc.).
- Detección e intervención sobre los hábitos tóxicos: abuso del alcohol, del tabaco y otros.
- Promoción de la autonomía y del autocuidado.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

- Promoción y educación para la salud sobre estilos de vida saludables, por medio del consejo breve y de la intervención avanzada.
- Prevención del contagio de enfermedades transmisibles.
- Deshabitación tabáquica individual por medio del consejo breve y de la intervención avanzada.
- Prevención y detección de las situaciones de violencia de género, e intervención o derivación a otro profesional si fuera necesario.

Atención de los ancianos

- Valoración de las necesidades de salud y diseño de un plan de cuidados.
- Detección precoz de los ancianos de riesgo.
- Promoción de la autonomía y del autocuidado.
- Detección de problemas sociales y prevención del aislamiento.
- Prevención de accidentes y caídas.
- Detección de trastornos visuales y de la hipoacusia.
- Promoción y educación para la salud sobre los estilos de vida saludables, atendiendo las necesidades específicas de esta etapa vital.
- Revisión de manera regular y periódica de los fármacos y de los regímenes terapéuticos.
- Prevención, detección precoz y atención de los problemas de deterioro cognitivo.
- Detección de la incontinencia de los esfínteres, e intervención (si es necesario).
- Valoración del estado vacunal y administración de las vacunas según el programa establecido.
- Detección y seguimiento de los factores de riesgo cardiovascular.
- Atención de las personas cuidadoras principales.
- Prevención y detección precoz de maltrato en el anciano.
- Atención de los procesos crónicos y degenerativos propios de esta etapa vital.

2) Atención a demanda, programada y urgente a domicilio

Es importante diferenciar los domicilios programados de los que no lo son. Se entiende por *atención a domicilio* toda actividad que se realice en este ámbito, puntualmente o durante un tiempo determinado a causa de la convalecencia de una enfermedad o bien la que se realiza de manera programada cuando una persona no puede acudir por sí misma al centro de salud.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

Son susceptibles de ser incluidas en el Programa de atención domiciliaria las personas inmovilizadas o con alguna dificultad importante para desplazarse, y también las personas en la fase terminal de una enfermedad que no pueden acudir al centro de salud.

Los pacientes deben recibir a domicilio los mismos servicios que se ofrecen en la consulta de enfermería, siempre que sea posible, teniendo en cuenta que la persona cuidadora asume la responsabilidad de los cuidados del paciente y que su familia también es el objeto de la intervención.

Atención de los pacientes inmovilizados

- Valoración de sus necesidades básicas.
- Diseño, ejecución y seguimiento del plan de cuidados pactado con el paciente y/o con la familia.
- Prevención activa de las caídas.
- Prevención y tratamiento de las úlceras por presión y de las extremidades inferiores.
- Valoración de las necesidades de la persona cuidadora e identificación de las áreas de intervención con el fin de disminuir la carga física y emocional.
- Valoración del núcleo familiar: personas disponibles para hacer de cuidadoras, sistema de creencias y recursos económicos, materiales y comunitarios.
- Derivación a las unidades de trabajo social o a los servicios sociales de la zona cuando sea necesario.

Atención de los pacientes en la fase paliativa

- Valoración integral de las necesidades y detección de los problemas del paciente y de su familia.
- Diseño, ejecución y seguimiento de un plan de cuidados dirigido a conseguir el máximo confort y bienestar del paciente, que debe negociarse con este y/o con su familia.
- Información, asesoramiento y apoyo emocional durante el proceso, facilitando la adaptación a este, y promocionando la autonomía y la dignidad del paciente.
- Identificación de la persona cuidadora principal y de sus necesidades y preocupaciones.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

- Prevenció de la claudicació familiar, proporcionando información, educación sobre los cuidados, ayuda emocional y acompañamiento.
- Atención del paciente y de su familia en el momento de la agonía, facilitando que el tránsito se produzca con el menor sufrimiento posible.
- Apoyo a la familia en la elaboración del luto.
- Derivación al equipo de apoyo en la atención domiciliaria o a la unidad de trabajo social o a los servicios sociales de la zona en los casos necesarios.

3) Intervención comunitaria

La enfermera, con el equipo multidisciplinario, debe desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud en la comunidad atendiendo las necesidades específicas de cada zona básica de salud, por medio de una educación que permita generar capacidades para hacer frente a las situaciones relacionadas con la salud y la enfermedad, y no solo como un intercambio de información.

La atención enfermera a la comunidad tiene que incluir los aspectos siguientes:

- Colaboración con otros agentes de la comunidad en la identificación de los problemas y las necesidades de salud.
- Participación en la elaboración, el desarrollo y la evaluación de los programas de salud comunitarios encaminados a mejorar la salud de la comunidad.
- Utilización de los recursos sociales (centros educativos, centros cívicos, asociaciones de vecinos...) para desarrollar las actividades comunitarias programadas.
- Intervención y participación en la educación y la promoción de la salud en los centros educativos en coordinación con las instituciones educativas y sanitarias.
- Consulta joven en los centros educativos.
- Promoción de estilos de vida saludables en los centros educativos según los programas vigentes.
- Programación e impartición de talleres terapéuticos a grupos de personas fumadoras para la deshabituación tabáquica.
- Educación para la salud para grupos con el fin de promover los estilos de vida saludables de personas mayores, de personas cuidadoras no profesionales de personas dependientes e inmovilizadas, de familias, de



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

jóvenes y de personas que presenten enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión arterial, hipercolesterolemia, cardiopatía isquémica...).

4) Realización de procedimientos diagnósticos

- Medición de los índices antropométricos.
- Electrocardiograma.
- Monitorización ambulatoria de la presión arterial (MAPA) y seguimiento de la automedición de la presión arterial (AMPA).
- Glucemia basal: test de O'Sullivan.
- Pruebas funcionales vasculares.
- Índice tobillo-brazo.
- Pruebas funcionales respiratorias: espirometría, capacidad vital (*peak flow*).
- Determinación de los parámetros urinarios.
- Toma de las constantes.
- Prueba de Mantoux.
- Toma de muestras biológicas.
- Extracción de sangre periférica.
- Detección precoz de metabolopatías: prueba del talón.
- Control de la anticoagulación oral (INR).
- Citología vaginal y cultivo.
- Optotipo.
- Test de valoración funcional y mental.
- Tests dirigidos a detectar problemas específicos: sobrecarga de la persona cuidadora, bebedor excesivo, dependencia en la nicotina, etc.
- Pruebas alérgicas (*prick test*).

5) Aplicación de procedimientos terapéuticos

- Administración de tratamientos: vías parenteral, enteral y tópica.
- Cura de heridas: úlceras, quemaduras, ostomías, heridas posquirúrgicas y traumáticas.
- Suturas.
- Crioterapia.
- Cirugía menor.
- Lavado del conducto auditivo para extraer tapones de cerumen.
- Lavado ocular para extraer un cuerpo extraño del ojo.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

- Aerosolteràpia y oxigenoteràpia. Fisioteràpia respiratòria bàsica.
- Sondajes vesical, nasogàstrica y rectal.
- Vendajes e inmovilizaciones.
- Taponamiento nasal.
- Tècniques de soporte vital: masaje cardíaco y soporte ventilatorio.
- Perfusión endovenosa.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

6. Conclusiones

En los últimos 50 años, la profesión enfermera ha consolidado su campo de conocimientos. Actualmente, la enfermera comunitaria dispone de un marco conceptual y teórico capaz de afrontar retos emergentes en la sociedad actual, y también dispone de una definición clara de su marco de intervención. Asimismo, tiene una visión integral de las necesidades del paciente y de su familia que la consolida como el profesional más adecuado para hacer de enlace entre los servicios sanitarios y los sociales.

Para que la población goce de todas las actividades y de los servicios que ofrecen las enfermeras comunitarias, es necesario avanzar en el marco de los proyectos de calidad de la organización hacia la gestión por competencias y por procesos, con el fin de conseguir la equidad de los servicios en la población y la práctica clínica basada en la evidencia.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

7. Bibliografia

1. “Real decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud”. *Boletín Oficial del Estado* [Madrid], n.º 27 (1 febrero 1984), p. 2627.
2. “Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad”. *Boletín Oficial del Estado* [Madrid], n.º 102 (29 abril 1986), p. 15207.
3. FAECAP. *Análisis y propuestas de mejora del trabajo enfermero en atención primaria*; 2007 [Consulta: 12 agosto 2011]. Disponible en: <www.faecap.com/pages/index/documentacion-de-faecap>.
4. “Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de enfermería familiar y comunitaria. *Boletín Oficial del Estado* [Madrid], n.º 157 (29 junio 2010), p. 57217.
5. “Real decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del sistema nacional de salud y el procedimiento para su actualización. *Boletín Oficial del Estado* [Madrid], n.º 222 (16 septiembre 2006), p. 32650.
6. “Real decreto 63/1995, de 20 de enero, de ordenación de prestaciones sanitarias del sistema nacional de salud”. *Boletín Oficial del Estado* [Madrid], n.º 35 (10 febrero 1995), p. 4538.
7. MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL. *Informe anual del Sistema Nacional de Salud 2007*. Madrid, 2009.
8. CONSELLERIA DE SALUT I CONSUM. *Diagnòstic de salut de les Illes Balears*. Palma: Govern de les Illes Balears, 2011.
9. Miguélez Chamorro A. Desarrollar las competencias enfermeras en beneficio de la población, los profesionales y el sistema sanitario. *Tesela* [Rev Tesela] 2009; 6. Disponible en <www.index-f.com/tesela/ts6/ts7250.php> [Consulta: 12 agosto 2011].
10. INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD. Circular 5/90, de 5 junio, sobre la organización de las actividades del personal de enfermería de los equipos de atención primaria. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo, 1990.
11. Sancho Víudes A, Vidal Thomàs C, Cañellas Pons R, Caldés Pinilla MJ, Corcoll Reixach J, Ramos Montserrat M. Análisis de situación y propuestas de mejora en enfermería de atención primaria de Mallorca: un estudio con grupos focales. *Rev Esp Salud Pública* 2002; 76(5): 531-43.



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

12. Ferrer Perelló J, Vico Molina M, Servera Mir M, Vidal Thomàs C, Hermoso Villar Pacient, Taltavull Aparicio JM; Adrover Barceló R, Moreno Sancho ML, Pisà Gayà M, Muñoz Martínez J, Sancho Víudes S. Proyecto de gestión de cuidados de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca. Cuaderno Gestión 2004; 10(2): 65-73.
13. GERÈNCIA D'ATENCIÓ PRIMÀRIA DE MALLORCA. *Procés d'atenció d'infermeria: adopció del model conceptual de Virginia Henderson*. Palma: Govern de les Illes Balears, 2006.
14. GERÈNCIA D'ATENCIÓ PRIMÀRIA DE MALLORCA. *Mapa de processos d'infermeria*. Palma: Govern de les Illes Balears, 2009.
15. “Instrucció 04/2011, de 25 de maig, del director general del Servei de Salut de les Illes Balears per la qual es regula l'elecció lliure d'infermer/infermera als centres d'atenció primària del Servei de Salut de les Illes Balears”. *Butlletí Oficial de les Illes Balears* [Palma], n.º 97 (28 junio 2011), p. 8.
16. “Real decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado”. *Boletín Oficial del Estado* [Madrid], n.º 21 (25 enero 2005), p. 2846. Modificado por el Real decreto 189/2007, de 9 de febrero. *Boletín Oficial del Estado* [Madrid], n.º 36 (10 febrero 2007), p. 6010.
17. “Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales”. *Boletín Oficial del Estado* [Madrid], n.º 260 (30 octubre 2007), p. 44037.
18. Disposición adicional duodécima de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. *Boletín Oficial del Estado* [Madrid], n.º 178 (27 julio 2006). Modificada por la Ley 29/2006, de 30 de diciembre. *Boletín Oficial del Estado* [Madrid], n.º 315 (31 diciembre 2009), secc. I, p. 112036.
19. “Decret 52/2011, de 20 de maig, pel qual es regula l'actuació del personal d'infermeria en l'àmbit de la prestació farmacèutica del sistema sanitari públic”. *Butlletí Oficial de les Illes Balears* [Palma] n.º 81 (2 junio 2011), p. 41.